RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2017 01486** 00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, el juzgado decreta el levantamiento de las medidas de embargo decretadas en el presente asunto. Ofíciese como corresponda.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **160**, hoy **1 de noviembre de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM